Año de 1945 Miércoles 8 de Agosto Núm. 95

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN LA CAPITAL | | FUERA DE LA CAPITAL | |
|---|---|---|---|
| Un trimestre | 21,00 pesetas | Un trimestre | 22,50 pesetas |
| Un semestre | 35,00 íd. | Un semestre | 36,50 íd. |
| Un año | 60,00 íd. | Un año | 65,00 íd. |


713

### Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia

*Sesión de 27 de Marzo de 1945*

En la ciudad de Segovia a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once y media de la mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados Gestores que constituyen la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial, se reunieron en el salón de sesiones don Alfonso Arroyo Zúñiga, don Juan Herrero Garrido, don Tomás Angulo de Blas y don Arturo Acosta García, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la Presidencia de don David Herrero Lozano, Presidente de la Corporación, hallándose presente el infrascrito Secretario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales don Vicente Cerdán Cuartero.

Declarada abierta la sesión por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Disposiciones oficiales.—La Comisión acuerda quedar enterada de Decreto del Ministerio de Hacienda de 23 de Diciembre de 1944, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 76, por el que se regula la aplicación de los sellos llamados benéficos.

Asimismo queda enterada de Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de Marzo de 1945, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 83, por la que se dispone que el sábado 14 de Abril próximo, a las veintitrés horas, sea adelantada la hora en sesenta minutos.

Idem.--La Comisión acuerda quedar enterada de circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 23 de Marzo actual, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 84, dando normas para que los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local, las Diputaciones provinciales y Cabildos insulares, remitan directamente a la Sección especial de Estadística del Ministerio de la Gobernación y comuniquen, por conducto reglamentario y con la misma fecha del envio a la Sección citada, a dicha Dirección General, el cumplimiento del servicio, los datos estadísticos municipales y provinciales que se interesan, y que dicha disposición pase a la Intervención de fondos provinciales para su cumplimiento.

Enferma mental.—La Comisión acuerda quedar enterada de providencia dictada por el Juez señor Ruiz Salinas, de esta Capital, en el expediente de incapacidad de doña Modesta Trapero de Andrés, tramitado a instancia del Ilmo. señor Fiscal de esta Audiencia provincial.

Enfermos mentales.—Anaya.—Dada cuenta de expediente instruido ante esta Diputación a instancia de doña Mónica Llorente Matute, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial y vecina de Anaya, solicitando la reclusión y tratamiento de su hija Agustina Ayuso Llorente, de 48 años de edad, soltera y enferma de enajenación mental, y teniendo en cuenta que en dicho expediente queda justificada la necesidad y urgencia de reclusión de la antedicha enferma, la que en pleno estado de agitación ingresó con carácter urgente en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla el día 14 de Marzo corriente, y también comprobada la naturaleza y vecindad de dicha paciente en esta provincia, así como la pobreza de la misma y de su anciana madre viuda; la Comisión acuerda ratificar el ingreso de la repetida demente Agustina Ayuso Lloreete en el Sanatorio de Nuestra Señora de la Fuencisla, donde será sometida a tratamiento por cuenta de los fondos provinciales.

Alienados.—Laguna de Contreras.—Dada cuenta de instancia documentada que a la Corporación ha dirigido don Antonio Martín Merino, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Laguna de Contreras en su anejo (El Vivar), solicitando la reclusión y tratamiento de su hijo Tomás Martín Andrés, de 29 años de edad, soltero y enfermo de enajenación mental peligrosa, y habida cuenta de que con los documentos aportados se justifica la necesidad urgente de recluir a dicho enfermo mental, cumpliéndose los preceptos determinados en el Decreto de Gobernación de 27 de Mayo de 1932, quedando también justificadas la naturaleza y vecindad del paciente en esta provincia de Segovia, así como la regular situación económica del solicitante don Antonio Martín; la Comisión acuerda:

1.° Autorizar el ingreso del enfermo mental Tomás Martín Andrés en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, donde internado será sometido a tratamiento de observación por cuenta de los fondos provinciales; y

2.° Imponer a don Antonio Martín Merino, padre del enfermo Tomás, la obligación de abonar a la Diputación una peseta diaria en concepto de pago de parte del importe de las estancias que su dicho hijo cause en el Sanatorio, aportación que efectuará el interesado en la Depositaria provincial, por trimestres, y a partir del día en que el perturbado Tomás Martín ingrese en el Sanatorio.

Subsidio de lactancia.—La Comisión acuerda inscribir en el correspondiete turno de subsidio de lactancia las peticiones que para crianza mercenaria de los niños Virgilio y Juana, esta última gemela, solicitan María Luisa Quinzano, viuda y vecina de Nava de la Asunción y Saturnino Serrano, casado, jornalero y vecino de Martín Muñoz de las Posadas, a fin de que en su día puedan disfrutar dichos niños el socorro que para ellos hoy se solicita.

Maternidad Provincial. — Varios pueblos.—La Comisión acuerda ratificar los ingresos urgentes y la asistencia prestada en Maternidad a las enfermas casadas, Justina Llorente, de Zamarramala; Bernardina Pajares, de Fuentidueña, y Luisa Tardón, de Aldea Real, imponiendo a los esposos de dichas enfermas Fausto Hijosa, Julián Peñaranda y Angel Herrero, de débil situación económica, la obligación de abonar a los fondos provinciales la cantidad de 50 pesetas cada uno en concepto de pago de estancias y asistencia de sus dichas esposas en Maternidad.

Idem.—La Comisión acuerda ratificar los ingresos urgentes y asistencia de las enfermas casadas Antonia Iglesias, de Segovia; Patricia Pérez, de Donhierro; Martina Frias y Elena Gutiérrez, de Segovia, en la Sección de Maternidad, determinando que dicha asistencia sea gratuita, ya que tanto dichas pacientes como sus respectivos esposos jornaleros y familia han justificado la pob eza legal.

Recaudación de Contribuciones.—La Comisión acuerda quedar enterada de atento oficio que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el Delegado de Hacienda de la provincia, trasladando otro del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro Público, determinando el cese en el Servicio de Recaudación de Contribuciones de los actuales Recaudadores en 30 de Junio próximo, y señalando el día primero de Julio siguiente para que la Diputación se posesione como Entidad recaudadora, haciéndose cargo de dicho Servicio, y que por la Sección correspondiente se cumpla lo que en el citado oficio se interesa, respecto del nombramiento y cese de los funcionarios Recaudadores.

Caminos vecinales.— Participado por don Benigno Gómez Agudo, destajista de las obras de reparación del firme y supresión de badenes de los kilómetros 1 al 18,200 del camino local «de Venta del Cadete a Bernardos», haber dado por terminados los acopios de piedra que han de emplearse en las referidas obras; la Comisión, de conformidad con lo informado por la Dirección de Vias y Obras provinciales, acuerda designar a los señores Presidente de la Corporación y Gestor señor Acosta para que, en unión del personal técnico de dicha Sección, procedan a la recepción de los mencionados acopios de piedra.

Motobombas.—Vistos los dictámenes emitidos por la Dirección de Vías y Obras provinciales en instancias que a la Corporación han dirigido los contratistas de obras don Matías Santos Martín, de Muñoveros, y don Esteban Ortiz Antoranz, de Sepúlveda, solicitando motobombas para emplearlas en las obras que tienen a su cargo; la Comisión, de conformidad con dichos dictámenes, acuerda acceder a lo interesado por los señores de Santos Martín y Ortiz Antoranz, concediéndoles las motobombas solicitadas, debiendo abonar los interesados la cantidad de 1.626,26 y 1.237,40 pesetas, respectivamente, y corriendo de cuenta de los mismos cuantos gastos se originen, incluso los de traslalo de las motobombas al lugar de su empleo y viceversa, y comprometiéndose a devolverlas en las mismas condiciones en que se hacen cargo de ellas, cuyos depósitos o cantidades señaladas deberán hacerlos en la Depositaría de fondos provinciales tan pronto dispongan de gasolina necesaria para su empleo.

Viveros provinciales.—De conformidad con lo informado por la Dirección de Vias y Obras provinciales; la Comisión acuerda conceder a la Alcaldía de Fresno de Camtespino 100 plantas de chopo para la celebración de la fiesta del Arbol en dicho pueblo de las existentes en el vivero provincial de Riaza, para cuya recogida deberá dicha Alcaldía ponerse al habla con el Catapaz de la Seccón 13 don Frutos Alonso Cuenca, con residencia en Riaza, quien dará las oportunas órdenes para el cumplimiento de este acuerdo y entrega gratuíta de referidas plantas.

Defensa pasiva.—Dada cuenta de atento oficio que a la Corporación ha dirigido el Coronel Secretario de la

Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de esta ciudad, trasladando otro del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral, en el que participa, como contestación a consulta que se le ha hecho, que el coste de la edición, en tres colores, del plano de vías y medios de comunicación de la provincia de Segovia, para mil ejemplares, asciende a la cantidad de 4.256 pesetas; la Comisión, por unanimidad, acuerda que se lleve a cabo la edición de los mil ejemplares indicados, por el precio propuesto, y autorizar a la Presidencia para que gestione, con alguno de los industriales de la plaza, la exclusiva de venta del número de ejemplares del referido plano que la Diputación considere la sobran del precitado millar.

Personal.—De conformidad con el dictamen emitido por el Negociado de Personal en instancia del peón caminero provincial don Cipriano López Torres, solicitando la jubilación en su cargo por imposibilidad física; la Comisión acuerda acceder a la pretensión del Sr. López Torres concediéndole la jubilación que solicita del cargo de peón caminero provincial con la pensión anual de 2.016 pesetas, cantidad a que asciende el 70 por 100 del mayor sueldo disfrutado por el interesado en el ejercicio de su cargo, por contar con 30 años, 6 meses y 19 días de servicios prestados, cuya pensión comenzará a devengar a partir del día primero del próximo mes de Abril.

Personal-aparejador.—La Comisión acuerda quedar enterada de instancia que a la Corporación ha dirigido don Manuel Genique Grela, de 37 años de edad y vecino de esta Capital, por la que solicita se le nombre Aparejador de la Excelentísima Diputación Provincial, si algún día la Corporación pensara crear esta plaza.

Bienes Provinciales.—La Comisión acuerda quedar enterada de instancia que al Sr. Presidente de la Corporación han dirigido don Tomás y don Luciano Allas Marazuela, vecinos de Fuentemilanos, manifestando que han tomado por su cuenta el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de la Excma. Diputación y sitas en aquel térno municipal, cuyo arriendo llevaban antes la madre y hermano de los firmantes de dicha instancia.

Iden. (Lavaderos).—La Comisión acuerda quedar enterada de escrito que al Juzgado de 1.ª Instancia de esta Cápital ha dirigido el Procurador de los Tribunales de la misma don Salvador Bernal Martín, manifestando que cesa voluntariamente en la representación que viene ostentando a nombre de doña Joaquina de Porras Isla Fernández y López, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía a su nombre promovidos contra la Excelentísima Diputación provincial y don José Rúspoli y Alvarez de Toledo, Duque de Alcudia, ante el indicado Juzgado.

Arbitrios provinciales.—Participado por don Emilio Heras Soto, de San Ildefonso, en instacia de fecha 20 de Febrero último, que los 2.756,018 metros cúbicos da madera chamosa que le fueron adjudicados por la Administración del Patrimonio Nacional de San Ildefonso en el año 1943 y 1944, tienen el concepto de leñas, y justificado también este extremo por comunicación de la citada Administración del Patrimonio, en la que manifiesta que dicha madera está clasificada como leñosa y no maderable como le había sido conceptuada para la liquidación del arbitrio por la Corporación provincial; la Comisión, de conformidad con lo informado por la Sección de Arbítrios provinciales, acuerda rectificar la liquidación que en principió se hizo al Sr. Heras Soto en cuanto a los metros indicados, clasificándoseles ahora como leña, a los que corresponde a razón de 0,35 pesetas metro cúbico, 957,60 pesetas.

Idem.—Solicitado por don Joaquín Sastre Matesanz, en instancia de fecha 8 de los corrientes, se le declare exento del pago del arbitrio provincial sobre maderas y leñas, por concesión que le fué hecha oportunamente por el Distrito Forestal, fundándose en que no llegó a hacerse el aprovechamiento, cuyo extremo justifica con certificación expedida por el Sargento Comandante del Puesto de la Guardía Civil de Cuéllar; la Comisión, de conformidad con lo informado por el señor Jefe de la Sección de Arbitrios, acuerda que se anule la cuota de 172,25 pesetas que por tal arbitrio se le habia impuesto al señor Sastre Matesanz.

Contabilidad provincial.--Examinadas y comprobadas las cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación o sus Establecimientos que se detallan en la relación presentada por la Intervención de fondos provinciales, y resultando haberse verificado los servicios o efectuado los suministros según acreditan las firmas estampadas en cada una de ellas por los señores Diputado Visitador, Director de la Residencia, Administrador del Manicomio, Superiora de los Establecimientos o personal habilitado para poner los conformes en las indicadas cuentas o facturas, y encontrándose bien hechas las operaciones aritméticas de cada una de ellas, tanto los de los artículos servidos como de sus impuestos; la Comisión acuerda aprobar las referidas cuentas o facturas, cuya relación asciende al importe de 23.768,41 pesetas.

Contabilidad.--Anticipos.—Vista la instancia que a la Corporación ha dirigido D. Leandro Moreno Martín, solicitando le sea concedido el anticipo de dos mensualidades de su haber, amparándose en el derecho que le concede el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929, y considerando que el peticionario desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo de la Corporación; la Comisión acuerda acceder a la petición del solicitante, cediéndole el anticipo de 833,32 pesetas, que reintegrará en catorce mensualidades, a razón de 60 pesetas cada una de las trece primeras y 53,30 pesetas la última.

Administración Local.--Dada cuenta de atento oficio que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local, participando que para la más perfecta implantación de las normas dadas por la Dirección General de Administración Local, en su circular de 10 de Febrero último, relativa a la ordenación de los archivos locales, estima conveniente dicho Instituto establecer contacto con la Diputación, para que ésta interese de los Secretarios municipales o funcionarios especiales encargados de los archivos municipales, contesten el cuestionario que en dicho oficio propone aquel Organismo, para la determinación más concreta del aspecto de mayor interés de los mismos, el histórico, y como base de futuros perfeccionamientos, para la discriminación más acertada, como fundamento del futuro catálogo documental previsto; la Comisión acuerda colaborar en cuanto la sea posible con el citado Instituto, recabando de los Ayuntamientos la contestación al cuestionario antes referido.

Procesiones para Semana Santa. Visto el oficio que a la Corporación ha dirigido la Comisión organizadora de las procesiones de Semana Santa, invitando a la Excma. Diputación a las solemnes procesiones de Jueves y Viernes Santo que saldrán de la Santa Iglesia Catedral, y rogando al mismo tiempo se digne contribuir con algún donativo para el mayor esplendor de las mismas, la Comisión acuerda agradecer la invitación y contribuir con la subvención de 250 pesetas al fin que se interesa.

Señalamiento de sesiones.—La Comisión acuerda señalar los días 7 14 y 23 del próximo mes de Abril, para celebrar sus sesiones ordinarias, a las once y media de la mañana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, D. Herrero Lozano.—El Secretario, Luis Sanchez de Toledo.

---

1463

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 25

**Arseniato para la lucha contra el escara bajo de la patata**

Se pone en conocimiento de las Juntas Agrícolas Locales y Agricultores que deseen arseniato para los patatares, que pueden solicitarlo en esta Jefatura Agronómica aún cuando ya se les haya facilitado anteriormente alguna cantidad.

Segovia, 6 de Agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel Leal Santoyo.

Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas Agrícolas Locales de la provincia.

---

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ENCINAS

1471

La cobranza del 1.º y 2.º trimestres del reparto de utilidades del corriente año, se llevará a efecto por el Recaudador municipal, en la Casa Consistorial el día 16 del actual mes y horas reglamentarias; pasado dicho día incurrirán los morosos en apremio.

Encinas, 1.º de Agosto de 1945.—El Alcalde, P. D., El Secretario, firmado.

---

1459

### FRESNO DE CANTESPINO

El día 18 de los corrientes durante las horas reglamentarias y en el local de costumbre, se llevará a efecto la cobranza de los repartimientos é impuestos municipales correspondientes al año actual por el Recaudador de este Ayuntamiento, debiéndose hacer efectivas las cuotas impuestas a los contribuyentes de este Municipio.

Desde dicho día hasta el 10 de Septiembre próximo, lo efectuarán sin recargo alguno en el domicilio del Recaudador, quedando incursos los que no lo efectúan en el recargo del único grado.

Fresno de Cantespino 3 de Agosto de 1945.—El Alcalde, Francisco Martín.

---

1458

### CAMPO DE CUÉLLAR

En el alistamiento de este pueblo y para el reemplazo de 1946, se encuentra comprendido el mozo Mariano Escribano Ortega, hijo de padre desconocido y de Victoria, que nació en esta localidad el día 16 de Mayo de 1925, e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente para que concurra por si ó persona que le represente al acto de la rectificación, cierre defiinitivo del mismo y clasificación de soldados que han de tener lugar en este Ayuntamiento el día 12, 19 y 26, respectivamente, del mes actual; bajo aperdibimiento si no comparece de ser declarado profugo. Dichos actos se celebrarán á las horas que se fijan en los anuncios del tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Campo de Cuéllar á 2 de Agosto de 1945.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

---

1441

### CANTALEJO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, así como el de sus padres, tutores o parientes, se les cita por el presente para que comparezcan ante esta Casa Consistorial a las ocho de la mañana los días 12, 19 y 26 del próximo mes de Agosto, con el fin de que asistan a las sesiones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación de soldados respectivamente, como comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1946.

Número 10. Giménez Montoya Manuel, hijo de Rafael y de Elvira.

Número 11. Giménez Montoya Eugenio, hijo de Rafael y de Elvira.

Número 16. Martín Lafuente Justo, hijo de Pedro y de Victorina.

Cantalejo, 1.º de Agosto de 1945. El Alcalde, José Martín.

---

1447

### EDICTOS

Instruidos expedientes sobre habilitación y suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en las Secretarias de los Ayuntamientos respectivos por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

BECERRIL.—Habilitación y suplemento de crédito.

DURUELO.—Idem ídem ídem.

VILLAGONZALO.—Habilitación de créditos.

FRESNO DE CANTESPINO.—Habilitación de crédito.

CASCAJARES.—Habilitación de crédito.

HOYUELOS.—Suplemento de crédito.

CUBILLO.—Habilitación de crédito.

---

1442

### MADERUELO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año 1946, ha sido incluído como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Quintas el mozo Alejandro Pagola Barrio, hijo de Ricardo y de Julia, ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 12 del actual a las once de su mañana, al cierre definitivo el día 19 a igual hora y al de la clasificación y declaración de soldados el día 26 a las nueve de su mañana; previniéndole que de no comparecer a dichos actos por sí o por persona que legalmente le represente será declarado prófugo.

Maderuelo a 1.º de Agosto de 1945. El Alcalde, Angel Sanz.

---

IMPRENTA PROVINCIAL